

FUNCIONAMIENTO JURISDICCIONAL DEL CABILDO.

El sa't tama kiwe (territorio de Juan Tama) y bahç cxhab nasa kiwe (resguardo de Jambaló) desde su reorganización del pueblo Nasa de esta parcialidad, abordó las herencias y principios históricos de vida, pues la memoria de los mayores y las resistencias a la exterminación de la vida, el pensamiento y tradiciones, han hecho que se mantenga intactas sus valores, la dignidad y su sabiduría.

Esta raíz cultural permitió, a los jambalueños apropiarse formas jurisdiccionales externas, con el fin de fortalecer su autoridad tradicional indígena y hacer que se contextualice a la situación actual del territorio para su funcionamiento.

A esta dinámica de funcionamiento, se sedimentan tres (3) aspectos básicos. Una, las autoridades espirituales de la comunidad, que a pesar de las contradicciones y en circunstancias internas su actuación es caótica como pueblo, pero para los Nasa, nunca perderá su importancia, pues de verdad continuará siendo el vocero de los Ksxa'w con los nasa y de estos con nuestros seres superiores. EL segundo es la comunidad **-Nasawe'sx** del territorio, quién actúa mediante el Nasa wala (asamblea) conservando las decisiones de vida de todos sus habitantes y las funciones de autoridad máxima de las estructuras jurisdiccionales y por último el cabildo, a quienes la asamblea le faculta funciones y actuaciones de ella con responsabilidad, en última le da poderes máximos de administración territorial y de autoridad ante su propia comunidad.

En esta condición de gobierno indígena, el cabildo para responder a los poderes otorgados por la comunidad y la crisis actual que padece la estructura familiar del resguardo, que originan entre otros factores desequilibrios y desarmonía del territorio, se dieron a la tarea de encontrarse los órganos decisivos de la comunidad anteriormente mencionados, en la que se procedió recomendar la creación de la comisión jurídica del resguardo y que estará supeditada al cabildo.

Esta comisión es un equipo que acompaña exclusivamente, como se dice en nasa yuwe yuwe men the'g (conocer, observar, probar el problema), para que seguidos los pasos pueda realizar el yuwe the'gnxi (investigar) y culminar con el yuwe dxi'pna (poner a consideración del cabildo o de comunidad si el caso lo amerita, para que esta, decida las correcciones del pertinentes.

También se consideró el funcionamiento del comité conciliador de Juntas de Acción Comunal, que tienen cobertura en cada una de las veredas del territorio del sa't Tama kiwe, para que atiendan casos walame (menores), para que junto a las familias y demás habitantes de la vereda puedan aconsejar, solucionar y corregir hechos que des-configuran la armonía y el equilibrio de la comunidad.

Por último, autorizaron a los cabildantes que juntos al Comité de Apoyo de cada vereda también puedan atender casos walame y cumplir funciones idénticas que el comité conciliador de las Juntas de Acción Comunal, esto para aquellas veredas y familias donde aún no aceptan los conciliadores.

En este marco jurisdiccional la autoridad tradicional indígena en el tiempo de su ejercicio del yuwe the'gnxi, a identificado el nas wee ji'pna (la enfermedad de las familias), según las memorias registradas hasta la actualidad son:

- **kiwe Puyinxi – kiwe Sxenxi – kiwe pu'y çedxnxi (pelea por la tierra, mezquinar y quitar la tierra).** Por tradición y origen del ser nasa, ha sido y es una constante el conflicto que se presenta por la tierra al interior de las familias, pero se ha convertido históricamente una costumbre la mezquindad y la negación para dotar y reconocer el límite de su espacio de usufructo para con otras familias. Razón por el cual se mantiene este hecho de incomprensión y desentendimiento entre los nasa y más aún con otros pueblos.
- **Uus peswenas – Robar.** La falta y la necesidad de cumplimiento a las normas tradicionales y culturales de vida de la familia, en la orientación colectiva y del ser nasa, hacen que se genere el desorden y pierdan el camino del carácter y de la personalidad de muchos comuneros que terminan tomando pasos y costumbre de quitar lo ajeno, dejando evidente la enfermedad de la familia al que pertenece ante la comunidad y el de sus vecinos.
- **Ikhnas – vxitunxi – asesinar – desaparecer.** Acabar con la vida del otro y desaparecerlo, es un hecho evidente de pérdida de valores y de la dignidad del ser nasa, y muestra la incapacidad de solucionar el mal que le aqueja a la persona o la familia y pierde la relación y las posibilidades de dialogo para con sus hermanos, convirtiéndose así en un hecho grave desarmonía y desequilibrio del territorio.
- **Kxne'snas – Malefucio – Mal trabajo de la medicina tradicional.** Este acto no autorizado por los seres superiores los (ksxa'w), pero practicado por muchos de sus palabreros, hoy se evidencia como una gran enfermedad, pero aún más, causa la descomposición familiar y cultural debido al incumplimiento de las leyes de origen por quines tienen esta facultad.

Este caso es de atención y de recuperación de la vida, valores tradicionales y éticos de la comunidad, los actores en su conjunto tienen un estatus de autoridad y de orden para la armonía y equilibrio tanto del territorio como de su pueblo, ya que la mayoría conserva el pensamiento, la memoria y la sabiduría del ser nasa. Una ruptura por su actuación sería fatal para la historia y la vida del Nasa. A pesar de esta situación no debemos olvidar la responsabilidad que ellos tienen para con nosotros en las etapas de vida de resistencia de los pueblos indígenas por la defensa del territorio y de nuestros derechos ante los agresores.

- **Ip ki'pnxi Çxhaynxi eÇxnxi – khabnas - quemar – quemador.** Este acto tiene similitud al de desaparecer la vida, cuando no se previene condiciones y medios que lo eviten. El incumplimiento o el desacato de los procedimientos con el tiempo, han hecho que esta labor se tipifique como un mal, en particular para los seres inofensivos vivientes en nuestro territorio y de alto riesgo para el ser Nasa. Esta consideración de la comunidad debe tomarse como un espacio de conservación de nuestros recursos naturales y educativos para el futuro de nuestros hijos.
- **Ikheje'nas – amenazas.** Consiste en intimidar a alguien con el anuncio de la provocación de un mal grave para él o su familia. Este es una práctica que se ha agudizado en las últimas décadas en los territorios indígenas, lamentablemente al igual que las anteriores hacen parte de la descomposición de la familia y del envenenamiento al que han sido víctimas nuestras comunidades con tradiciones no sanas del egoísmo que

nos han heredado otras culturas. Es decir se enaltece el orgullo de guerrero y de resistente a las etapas más conflictivas que ha vivido el pueblo Nasa, pero en este acto no contra verdaderos enemigos, sino contra sus propios hermanos, convirtiéndose en un mal que hoy nos aqueja, por ello amerita atención para corregirse.

- **Yu'Inas – yulunas – deudor.** Esta obedece a la ruptura de valores culturales de los Nasa y al principio de reciprocidad (**Uusnxi, Pa'Kanxi**) (*ofrecer y recibir*) que se basa en el acto de “ofrecer y recibir”. Con el fin de obtener poderes como la fuerza, inteligencia, armonía, habilidad, sentido comunitario y de la producción que se hace mediante diferentes practicas culturales. Actualmente esta regla en muchas familias Nasa esta desapareciendo y han optado por recibir pero no ofrecer. Y hacen del engaño tal como los blancos hicieron con nuestros abuelos, el préstamo para luego no pagar, convirtiéndose también en un mal de la comunidad.
- **Nwe'sx - familia.** Es el núcleo familiar Nasa que posteriormente constituye la comunidad - Nasawe'sx o pueblo indígena, desde allí se teje la relación y la pertenencia del we'sx (entiéndase grupo o colectividad). A esto obedece la composición nuclear familiar que proviene del origen de la vida del Nasa. Así, hilar es tejer la vida en un grupo a otro y con el entorno facilitando la procreación y el desarrollo del Plan de Vida, expresado en la palabra Cxab Wes (cordón umbilical) hilo conductor con tierra y los espíritus de la naturaleza

De esta manera se entiende **la Vida (Nasa Fxi'zenxi) el Nasa**. La vida esta relacionada con el sentido dinámico y de existencia de los seres y el sentido profundo se expresa con la palabra Fxi'ze “vida”, que es una palabra compuesta de fxi-, partícula de fiw “Semilla” y -ze terminación de puzé “Rincón”. Entonces la vida es la semilla que permanece en el rincón de una Casa. Ya dijimos que Casa es el Territorio, por lo tanto la vida surge y permanece en el territorio.

También es movimiento, estado, proceso y existencia dentro de un espacio. La vida es el resultado de la interacción de fuerzas de la naturaleza. En Nasa se relaciona con u'jya “Andar”, üsa' / u'pa “estar” (posición vertical, posición redondeada). Se dice wecx u'jega “bienvenido”, saludo de recibimiento.

Amerita un nivel profundo de comprensión de la conformación del Nasawe'sx – la familia, ya que equivocadamente la percibimos como el barón y la mujer y sus hijos tal como la nos ha indicado otras concepciones culturales, pero para el caso nuestro se comprende y mayor en la marco jurídico de nuestra ley de origen por los apellidos, ésta es el cuerpo de la familia Nasa. Por ejemplo la relación con:

Astros	Plantas	Animales	Minerales
Sek kwe - Solcito	Ēsxkwe - Coca	Fxickwe - Cury	Kwet/ya - Piedra
Wehxa - Viento	Dawa - Higuierón	Ulkwe - Culebra	Kwet muse – Arena
Nuskwe – aguacero	Ā'skwe - Arracacha	Tub beh - Torcaza	Yu' ele – Agua alegre

Esta esencia y corazón de la vida, actualmente esta herida, es decir, esta rota. Las razones que se acercan a este escenario para los conservacionistas obedecen a la pérdida de las raíces culturales por el acercamiento y la adopción constante de actitudes y comportamientos de otras culturas, que envuelven y motivan actuar de manera similar a la sociedad de occidente. Y otros, argumentan razones evolutivas de cambio cultural al que no es ajeno los pueblos indígenas, si bien es cierto las posturas al que me he referido son parte del problema, ello depende en gran

parte de circunstancias de cada uno de los pueblos, porque lo que ocurre de fondo es la crisis familiar, debido al incumplimiento de normas de convivencia y de la relación entre nosotros los indígenas, nosotros con los demás y con nuestra naturaleza.

Si actualmente practicáramos esta vivencia y cumpliéramos las normas de la naturaleza y de las recreadas por nosotros para auto comprendernos y de comprender la naturaleza tal como la ordena nuestros Ksxa'w, las razones de la crisis sería menor, y para tranquilidad de los antropólogos, sociólogos y demás personas que creen tener las razones, nosotros tendríamos capacidad de discernir y tomar valores, tradiciones y saberes culturales que nos engrandecería y, haríamos de la ciencia y la tecnología una herramienta de fortalecimiento cultural y de identidad, tal como lo dijo Juan Tama, cuando dictó la Ley para los Nasa.

Ahora, podemos observar mas detallado entornos actuales de la crisis en los Nwe'sx – familia Nasa como son:

- Padres y madres que abandonan los hijos.
- Padres y madres que no asisten la alimentación de los hijos.
- Pérdida de autoridad de los padres frente a los hijos
- Divorcio de parejas.
- Maltrato de parejas e hijos.
- Intento y acceso de violación carnal.
- Alcoholismo y adicto a drogas.
- Bochinches

Estos hechos que desarmonizan, ensucian (Pta'z) nuestro territorio y que bien nos nxwesxunxi (regaña) nuestros Ksxa'w (sueños), pues esto seres luchan y sufren para que el territorio y los Nasa estemos wëtwët Fxi`Zenxi (Armonía y Equilibrio). Desde la concepción Nasa la Armonía y el Equilibrio son imposibles de separar, interactúan en la cotidianidad, incide en el control y conservación del entorno, las personas y las autoridades espirituales, políticas y sociales, de esta manera previene catástrofes y enfermedades.

Fxi`zenxi. (Armonía). Desde la concepción Nasa, es la capacidad de manejar las energías de la naturaleza que interactúan e inciden en la vida y que al estabilizarlos en un punto (nivel) se da la Armonía. Así se posibilita la convivencia y relación del hombre con la naturaleza. También es la búsqueda permanente de la tranquilidad y el bienestar.

Kaja`danxi. (Equilibrio). Es la manera de nivelar y balancear fuerzas. Es la lucha permanente por mantener en un mismo nivel las fuerzas; así Jebuh (Izquierda) (negativas) Paçuh “derecho” (positiva) ejemplo: clasificación de las plantas frías y calientes y las partes del cuerpo humano (izquierdo y derecha). Estas formas estructurales de comunicación, relación con la comunidad, el fin es mantener en armonía y equilibrio, con fuerza de comprensión y entendimiento razonable, evitando la agudización del caos en la familia y del territorio.

Finalmente como se puede notar la responsabilidad del cabildo, según las tradiciones culturales en el marco de la ley de origen y de otras disposiciones constitucionales y normativas no indígena, es la instancia facultada y ordenada para cumplir funciones jurisdiccionales en el territorio.

Kupathnxi – Kupanthkwe – asegurar – Calabozo. Es una de las medidas mas usuales de las autoridades tradicionales, se trata de evitar riesgos y de prevenir acciones contrarias con el hecho o infracción, y se evade represarías físicas a las personas infractores por reacción de familiares o personas cercanas a la victima, entre tanto la autoridad competente indaga para establecer responsabilidad o para descalificar la acusación. También se usa como medio para que la persona reflexione y tome sus propios correctivos, y dado el caso, arrepentirse.

Esta norma conceptual y de espacio como medio reflexivo, ante circunstancias de alto riesgo con personas que ponen en peligro a los integrantes de las autoridades tradicionales y de la propia comunidad del territorio, actualmente juntos con el nasa wala se decide coordinar con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para guardarlo en centros penitenciarios según el tiempo y sitio que se determine y así minimizar el riesgo. Esta medida de ninguna manera, la autoridad tradicional renuncia a su responsabilidad, por ende cuando la comunidad y de acuerdo a su comportamiento en cualesquier tiempo y hora lo puede regresar al territorio.

Çxha'çxha mhinás - Trabajo forzado: Es una tradición para las comunidades indígenas que, cuando uno de los integrantes de las familias o personas que después de varios exámenes se adopte ser integrante de la comunidad o pueblo y éste cometa una infracción que interrumpe la armonía o el equilibrio, la convivencia de la comunidad y de los Ksxa'w, sí la falta es menor y por primera vez, se toma la decisión con una de las medidas correctivas es ponerlos a trabajar sea dentro de las parcelas de comunidad o del cabildo durante varios días.

Se conceptúa, que son personas que están acompañados de espíritus necios. Padres que no le hicieron el tratamiento debido desde su nacimiento con las autoridades espirituales o que no se le ha enseñado a trabajar la tierra, por lo tanto se hace merecedor de una orientación práctica para que trabaje y la vez corrija vicios y costumbres no sanas para la comunidad y la familia.

Teel Putnxi Nas – Cepo - poner la gente: si bien la estructura de la ebanistería es una adopción exógeno a la cultura Nasa, el sentido y significado corresponde a la marquetería tradicional indígena, en donde las mujeres indígenas a través del tejido del chumbe o de la cuenda de las mochilas, mediante grabados expresan la historia, el origen y de la sabiduría de la vida de los indígenas.

A sí que el teel Putnxi Nas, si bien es una de las correcciones máximas de la comunidades Nasa e indígena, se hace conocer al infractor que el mal que lo acompaña y los hechos cometidos que infringen el desequilibrio y la desarmonía de la comunidad y del territorio, buscan que mediante la presencia de las autoridades tradicionales indígenas o del Nasa wala, indicarle a la persona y familiares que es merecedor de un castigo y la vez se advierte que no puede continuar cometiendo tales contravenciones dentro y fuera de la comunidad.

Peçxuknxi – Fuete. Este es uno de los medios más tradicionales y culturales de sanción o de castigo al desobediente, cuando rompe la armonía y el equilibrio de la comunidad y del territorio. Por ello existen dos formas de sanción. La primera es tangible, es decir tienen una representación material y una segunda que es intangible es decir no tiene representación material pero si es simbólica.

He aquí una tradición, que es comprensible en la cotidianidad y en la dinámica exclusiva de los Nasa y de los pueblos indígenas, pues estas sanciones como las que continúan o los medios

existentes, obedecen y se centran en sanciones intangibles, por eso antes de castigar a través del peçuknxi, teel Putnxi Nas, çxha'çxha mhinas, çxha'çxha mhinas, kupathnxi – kupanthkwe, debe realizarse los procedimientos de armonización o de refrescamiento esto dependiendo del mal o de las categorías de la infracción. Estos pasos obligatorios en la actualidad están bajo la responsabilidad del tu'tenza en algunos territorios y pocos bajo la tutela del thë wala, de esta manera las sanciones tangibles a pesar de lo horroroso que pareciera tienen un control espiritual. Dirían los antropólogos mágico religioso.

Üus phuthnxi – Expulsar: Esta es de verdad una sanción extrema de los pueblos indígenas y prácticos en los Nasa. Obedece a que las autoridades tradicionales indígenas, en particular el tu'tenza, thë wala y Nasa Wala, a pesar de procedido y agotado todos los medios de corrección, no lograron restablecer la vida y separar el wee (mal), perdiendo cualesquier opción de reparación espiritual y material. O logrando tal propósito, pero, que para la comunidad - Nasawe'sx, continuara siendo un riesgo o peligro a la tranquilidad y vivencia de opta por expulsarlo al comunero o en la mayoría de los casos con su familia - nwe'sx del territorio.

Üus phuthnxi – soplar: Este es un medio practico, que ejerce el thë wala, mediante un acto ritual, con el cual hace que se alejen del territorio los espíritus negativos, las enfermedades controlables y las personas que desarmonizan también la comunidad. Evitando de esta manera posibles problemas. Üus phuthnxi – Espantar, consiste que mediante plantas medicinales propias y por acto del thë wala o mediante orientación de él, ahuyentar los animales cazadores como el zorro, el águila que ocasionan daños en las casas, en concreto a las gallinas y demás.

Yuthe'gnxime – Pérdida de derechos: Es un acto por el cual el Nasa Wala, junto con la autoridad tradicional indígena, decide temporalmente o definitivamente despojarle de cualesquier derecho de carácter civil, político, económico, social, cultural y territorial dentro de su Nasawe'sx (comunidad o pueblo). A sus comuneros que infringen desarmonía y desequilibrio dentro de la comunidad o ante sus miembros.

Este es un acto de sanción categorizado dentro los extremos, pues está en los límites del desconocimiento de pertenecer a la comunidad, o pueblo al que pertenece, solo queda a la potestad exclusiva del desobediente y todo depende de él, su comportamiento y cumplimiento ara que se nuevamente se incluya o definitivamente de excluya.

We'sxmena'w – Desconocer: Es el acto por el cual el Nasa wala, junto con las autoridades tradicionales indígenas determinan su decisión basados en la valoración y la prevaecía de la dignidad de la comunidad (Nasawe'sx) y sobre el principio de colectividad, sobre el del comunero e inclusive el de su familia. En la que concluye que es el medio de sanción extrema del pueblo Nasa y tiene que ver con el desconocimiento del ser Nasa o indígena, así su tradición cultural y practica individual lo ejerza. Es decir que esta totalmente despojado del carácter del ser y de reglas de la ley de origen y de su propio pueblo.

wët wët fxizenxi – refrescar – Es un acto por cual el thë wala, mediante procedimientos tradicionales y espirituales, equilibra las fuerzas entre lo frío (Eçe) en donde se destaca lo alegre, simple y lo dulce y lo caliente (Açxa) en donde se nota lo bravo, salado y lo amargo. Este ejercicio concreto del thë wala, examina cómo espiritualmente se comporta el comunero y que plantas es necesario usar, a partir de allí valora su ubicación si esta fuerte o débil en la derecha (paçu) o se ha concentrado su fuerza en la izquierda (jebu), es decir se lee la intención. Una vez identificado debe refrescarse para evitar alteraciones del comportamiento y hacer que se este

bien wëtwët. Cumplido los pasos culturales y de acuerdo a las conclusiones del thë wala se afirmaría que esta armonizada.

Este procedimiento es concebido naturalmente como armonización y no como sanción, ya que esta es una norma que todo indígena disciplinado debe continuamente realizarse, para evitar riesgos y conductas que alteren la convivencia de la familia y de la comunidad. Por ello antes de impartir decisiones que tengan que ver con la convivencia de la comunidad o caso contrario corrección por desobediencia o la compañía de enfermedades a comuneros debe realizarse este acto cultural.

PROCEDIMIENTOS USUALES DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A LOS CASOS JAMBALÓ.

Esta síntesis, es una organización estructural de los procedimientos usuales de investigación que se sustrajo de lo descrito por el compañero Angelino Cuetia, actual coordinador del comité jurídico del resguardo, que por ende no es contradictorio a lo desarrollado más adelante:

- Toma del caso por el cabildo o los comités autorizados, mediante la queja oral o escrita
- Registro detallado del caso. Huellas, objetos y materiales que posibiliten sustentar evidencias.
- Detención del presunto responsable y sospechoso.
- Inspección o registro de lugar(es) necesarios de recopilación de más evidencias.
- Toma de declaración y posterior estudio del mismo
- Exámenes técnicos y científicos de prueba en caso de ser necesario
- Testimonios y elementos de prueba de testigos de las partes.
- Careos
- Orientación y consejos de la autoridad espiritual de las partes.

EL DEBIDO PROCESO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO.

Para conversar y tener claro el concepto del debido proceso, debe partir que existe un acusador y un acusado, para ello las personas que constituyen el cabildo o de quienes delegue la recopilación de pruebas deben actuar con absoluta imparcialidad y no tener en cuenta sentimientos que le entorpezcan la verdad, la justicia, la dignidad y la vida de las personas y de la comunidad.

Entonces el acusador, tiene el pleno derecho a reclamar verdad y justicia a los responsables del hecho y para ello debe demostrar pruebas necesarias ante la autoridad tradicional indígena (cabildo) para que estos confirmen los perjuicios ocasionados e indicar los posibles responsables sin que se causen lecciones a las personas, entonces esto quiere decir no hacer prejuicios anticipados.

Por otra parte, el acusado tiene derecho a defenderse y demostrar con veracidad su inocencia y para ello debe presentar en primer lugar testigos no familiares que conozcan del caso y den fe de inocencia. En segundo lugar debe participar e intervenir ante una reunión ampliada del cabildo o en su caso ante una asamblea para que demuestre su inocencia, así este órgano comunitario podrá dar un veredicto o en su caso orientar para tomar una decisión final. En tercer lugar, podrá demostrar y hacer sus descargos mediante un careo y es más, llevar sus testigos para demostrarle a la autoridad y a los acusadores de su inocencia. Por ultimo en el marco del

derecho propio y de las tradiciones culturales el acusado, si lo crea necesario, podrá nombrar un palabrero para que defienda sus intereses, tenga o no responsabilidad.

Se conversaría en nasa yuwe y se sintetiza lo anterior, como el puutx we'w puçxnxi – apoyo en la defensa, que tiene toda persona ukhe'nxi – culpada y de allí la necesidad del puy we'wnas – palabrero, persona que intervine y ayuda a sustentar la inocencia al acusado ante la asamblea o careo con claridad y propiedad, de no ser así puede no tener éxito la defensa.

Opcionalmente, debe consultársele a la autoridad espiritual (thē wala) para tomar sus consejos y orientaciones, digo opcional porque esta ayuda acertada, no debe tomarse como determinante y última, ya que esto puede generar y causar más incomprendimientos con las autoridades tradicionales y sus integrantes o en su caso contradicciones y disputas entre autoridades espirituales de las partes en conflicto y de los que apoyan al cabildo.

PRECEDIMIENTOS CUIDADOSO DE INVESTIGACIÓN.

Presentamos pasos a tener en cuenta en todo proceso de investigación - yuwe the'gnxi, al que se debe implementar con sumo cuidado, pues el orden de desarrollo a proceder es exclusivo de la autoridad tradicional o de las personas facultadas para tal fin. Debo aclarar que la estructura lógica con que aparece no es un esquema de cumplimiento vertical, porque eso depende del contexto y muchas veces de las circunstancias de los acontecimientos:

1. **Tomar el caso por el cabildo.** Esto significa que el cabildo o el ente autorizado debe dársele a conocer el caso de manera verbal (oral) o escrita. Una vez asumido esta responsabilidad, el o las personas designadas deben estudiar el caso cuidadosamente para orientar la investigación, esto quiere decir que se debe caminar inicialmente sobre la(s) pistas más evidente(s) y para ello también trazar estrategias y mecanismos propios de discreción incluidos los apoyos.
2. **Búsqueda de pruebas.** Es la manera donde las probabilidades se confirman o se descartan por razones técnicas, científicas y por méritos jurídicos y culturales para ello corresponde hacer:
 - Llamar a indagatoria al acusado, escuchar a los testigos no familiares y personas que indiquen información pertinente para el caso.
 - Búsqueda de evidencias probatorias, tales como prendas, objetos, caracterización de personas, materiales o documentos y demás que cumplan con el objetivo de la investigación.
3. **Registro o inspección,** tiene que ver con acciones y mecanismos que le permitan ampliar o confirmar los indicios probatorios, para ello es necesario según el caso, adelantar la inspección que permite verificar el espacio, lugar y tiempos o en su debido caso registrar vivienda(s) Yat davxya o kapa'jya'.
4. **Apoyo de pruebas técnicas y científicas,** Es la certificación de firmas autorizadas que mediante el veredicto técnico y médico confirma o desmienten el uso y perjuicios ocasionados a la persona, o en su caso a la comunidad.
5. **Evaluación y conclusiones de las pruebas,** son pasos que durante del proceso le permite orientar la investigación y evita el desvío de la misma, ayuda complementar

estrategias y procedimientos. Pero dado el caso concluye pruebas y formula el borrador resolutivo del caso y propone acciones correctivas del infractor(es).

6. **Careo(s)**, Es el medio mas antiguo y usual de la sociedad y en particular de los pueblos indígenas como espacio e institución de corrección, que ha respondido eficientemente al desequilibrio y desarmonía del territorio y del ser Nasa. Este es una estructura tan particular que la autoridad toma el caso, investiga, obtiene las pruebas y decide la corrección.
7. **Üus pkhakheya – pulsear**: Es un medio que facilita la identificación de responsabilidad o absuelve la acusación, para ello se acude a kiwe thë wala - el sabio de la tierra, para que realice la practica de pulsear al posible responsable. Este paso espiritual se adelanta cuando la persona sospechosa niega su culpabilidad o afirma su inocencia, pero que deja duda de su conversación y en casos más extremos cuando el sospechoso tiene conocimiento espiritual es decir, es un thë wala.

Este ejercicio practico cultural y espiritual, es un medio de investigación Nasa con altas probabilidades de eficiencia, sin embargo nunca se toma como el fin del proceso o determinante, al contrario, es una indicación y orientación al proceso de investigación que se debe adelantar y que la duda debe ser confirmada o reconfirmada por otros medios de indagación. Inclusive, a veces algunos casos se logran la confesión del infractor.

Voces y saberes que asisten a la organización del material

Directivos. Cabildo indígena del territorio de Jambaló.

Coordinador y equipo. Comisión Jurídica del cabildo indígena del territorio de Jambaló.

Musicué Musicué, Rosario. Mayora del territorio indígena de San Francisco

Consejo Regional Indígena del Cauca, Ministerio de Justicia y Ministerio del Interior. “Del Olvido surgimos Para Traer Nuevas esperanzas” – Jurisdicción Especial Indígena. Santa Fe de Bogotá, noviembre de 1997.

Proyecto Nasa. Nasa Üusa's Txi'pnxi – “Guía para el aprendizaje del Nasa yuwe. Santiago de Cali, 22 de julio del 2002.

Cabildo Indígena del territorio de Jambaló, Programa de Administración y Gestión Propia, Noviembre de 2001.

Yule Yatacue, Marcos. Etno lingüista del territorio de Toribio.

Perafán Simmonds, Carlos Cesar. Sistema Jurídico Paez, Cogí, Wayúu y Tule. Santa Fe de Bogotá, junio de 1995.

Asociación Cabildos Indígenas del Norte del Cauca – ACIN. Yaçkawe'sx Dxi'ja's Thegçxa, Kwe'sx üusa's Nuyçxhâçxhan u'jweka “Caminamos sobre las huellas de los mayores para reconstruir pensamiento”. Diciembre de 2005.